ORGANISMOS EJECUTORES

DESPACHO PRESIDENCIAL

Designan Jefa de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 000047-2024-DP/SG

Lima, 3 de octubre del 2024

VISTOS: El Memorando Nº 000594-2024-DP/SG, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Secretaría General; el Memorando Nº 000816-2024-DP/SSG, de fecha 01 de octubre de 2024, de la Subsecretaría General; los Informes Nº 000771-2024-DP/SSG-ORH y Nº 000248-2024-DP/SSG-ORH/ADPC, de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe Nº 000230-2024-DP/OGAJ e Informe Legal Nº 000094-2024-DP/OGAJ-SSS, de fecha 03 de octubre de 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como objetivo establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Qué, el artículo 2 de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil establece que los servidores civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: Funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de Actividades Complementarias, precisando que en cualquiera de estos grupos pueden existir servidores de confianza;

Que, el artículo 79 de la citada Ley, dispone que el vínculo entre los servidores de confianza y la entidad, se establece a través de un contrato escrito de naturaleza temporal, cuya vigencia se condiciona a la confianza de quien los designa; en tanto que su designación se realiza mediante acto administrativo que corresponda de acuerdo a Ley o mediante el acto de administración contemplado en la Ley, según sea el caso, correspondiendo que el acto sea publicado en la página web de la entidad:

sea publicado en la página web de la entidad;
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 114-2024-SERVIR-PE, de la Autoridad Nacional del
Servicio Civil – SERVIR se formalizó la aprobación del
Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE del Despacho
Presidencial, el cual consideró en la posición (correlativo)
Nº 088, el puesto de Jefe (a) de la Oficina General de
Administración del Despacho Presidencial;

Que, con la Resolución Nº 000057-2024-DP/SSG, se aprueban los perfiles priorizados de la Sección Nº 1 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP del Despacho Presidencial; en el cual se describen de manera estructurada los Perfiles de Puestos de la Entidad priorizados en una primera etapa;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina de Recursos Humanos informa los resultados de la evaluación requerida por la Alta Dirección, y comunica la viabilidad de designar como Jefa de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial a la señora KATTY MIRIAM RODRIGUEZ SALDAÑA, al cumplir con los requisitos mínimos establecidos para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración, de acuerdo a lo prescrito en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) del Despacho Presidencial;

Que, mediante los documentos de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión legal favorable sobre la procedencia de la emisión del acto requerido;

Con los vistos de la Subsecretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos; y,

De conformidad la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, y modificatorias; Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM; y, la Resolución Nº 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora KATTY MIRIAM RODRIGUEZ SALDAÑA en el cargo de Jefa de la Oficina General de Administración del Despacho Presidencial, perteneciente al grupo de Servidores Civiles en la posición (correlativo) Nº 088 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil.

Artículo 2.- El vínculo de la señora KATTY MIRIAM RODRIGUEZ SALDAÑA se rige exclusivamente por el régimen de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, su reglamento y las normas que emite la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución a la señora KATTY MIRIAM RODRIGUEZ SALDAÑA, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese.

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ Secretario General Secretaría General

2331694-1

SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Designan Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000141-2024-SIS/J

La Victoria, 3 de octubre del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000058-2024-SIS/J de la Jefatura, el Informe N° 000311-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001728-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe Legal N° 000544-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA